



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)
- 1 MAR 2021

Ref. Ejecutivo No. 2016-0605.

Póngase en conocimiento de la togada **Zuleiny Arias Tamayo**, que dentro de la presente actuación no fueron fijados gastos en favor de la curadora, ello en los términos del auto del 12 de agosto de 2019.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA FAZ
Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____ Hoy _____ El Secretario, 2 MAR 2021 HÉCTOR TORRES TORRES
--

Rago/